

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección Administración de Personal

EDICTOS

Resolución sobre oposición libre para proveer tres plazas de Guardas Forestales del Servicio de Medio Ambiente y Contra Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo: Nombrar Guardas Forestales de la Corporación a don Francisco Javier Triviño Esteban, don Fernando Villariño Fernández y don José Garrido Ortega, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—422)

Resolución sobre oposición convocada para proveer cinco plazas de Técnicos de Administración General, adscritas a departamentos económicos.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo: Nombrar Técnicos de Administración General de la Corporación a don Pedro Díaz Carvajales, don Félix López García, doña Mercedes Juanas Jiménez, doña Esther Touza Fernández y don Francisco Javier Rubio Delgado, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—423)

Resolución sobre concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Obras Públicas y Transportes.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo: Nombrar Ingeniero Técnico Industrial de la Corporación a don Juan Antonio Fuentes Burgos, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión de dicha plaza y ello pendiente de recurso y a reserva de la resolución del mismo.

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—424)

Resolución sobre concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Técnicos de Gestión Económica, adscritas a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar Técnicos de Gestión Económica de la Corporación a don Carlos Bugallal Ortiz, don José María Fariza Bata-
nero, doña Rosa Gómez Barduzal, don José Torrente Navarro, don Carlos Fernández de Henestrosa Argüelles, don Juan Abarea Junco, don Jesús Osuna Sanz, don Carlos Sánchez Sánchez y don Fernando Sánchez González, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso oposición convocado para la provisión de dichas plazas, y ello pendiente de recurso y a reserva de la resolución del mismo.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—425)

Resolución sobre concurso-oposición para proveer siete plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo: Nombrar Ingenieros Técnicos de Obras

Públicas de la Corporación a don Jesús González Moreno, don Francisco Iniesta García, don Leandro Sánchez Fernández, don Juan Antonio de la Riva Francos, don Federico Millán Alonso, don Eduardo Galán Aláez y don Antonio Fernández Rodríguez, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión de dichas plazas, y ello pendiente de recurso y a reserva de la resolución del mismo.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—426)

Resolución sobre oposición convocada para proveer tres plazas de Operarios de Viveros del Servicio Forestal, Medio Ambiente y Contra Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar Operarios de Viveros de la Corporación a don Jesús Jiménez Fernández, don Alvaro Plaza Carpio y don José Antonio Pastor León, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—427)

Resolución sobre oposición libre para proveer cinco plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar a don Alfredo García Díaz, Bombero de la Corporación, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición y el decreto presidencial de 18 de febrero de 1983.

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo-
na Salvador.

(G.—428)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Guarda adscrita, en principio, al Parque Móvil Provincial.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Guarda adscrita, en principio, al Parque Móvil Provincial, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad tres, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del carnet de conducir.

d) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del

siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Jefe del Parque Móvil o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda; un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, ocho días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirán en:

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio sobre reglas aritméticas.

Segundo ejercicio: consistirá en una redacción sobre un tema general determinado previamente por el Tribunal, que habrá de ocupar como máximo un folio, para valorar la facilidad y forma de expresión del aspirante al puesto de trabajo.

Tercer ejercicio: consistirá en el dictado y lectura sobre textos, asimismo, determinados previamente por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios.—Los ejercicios serán calificados de

cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de Graduado Escolar o equivalente.

3. Carnet de conducir.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Modelo de proposición

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en, provincia de, con

domicilio en, provincia de, calle, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha, en el "Boletín Oficial del Estado", para proveer

a) Ser español.

b) Nacido el día de de

c) Que se halla en posesión del título de

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente solicita a V.E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresa oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1983. Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—429)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1 de Madrid.

Certifico: Que en el día 8 de febrero de 1983 la Junta de esta Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Manuel Goy Pajuelo, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1 de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Carlos García Cano (Firmado y rubricado).—Doy fe.—La Secretaria, María Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee Ministerio de Trabajo y Seguridad Social—Dirección Provincial del I.N.S.S.—Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1 de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 8 de febrero de 1983. (Firmado.)

ASISTENTES

Presidente: don Carlos García Cano.

Vocales: Don Vicente Lozano Méndez, Inspector Técnico de Trabajo, suplente.

Don Manuel Martínez Ruiz-Morón, Médico del Insalud.

Don Santiago Morán Gutiérrez, funcionario del Insero.

Secretario: Doña María Teresa Irrigüible Celorrio.

En Madrid, a 8 de febrero de 1983, se reúne la Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1, constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Régimen General, en relación con la declaración de invalidez permanente, al amparo del extinguido Régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, a favor de don Manuel Goy Pajuelo.

Resultando que con fecha 22 de enero de 1982 tuvo entrada en esta Comisión de Evaluación de Incapacidades Núm. 1 el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Régimen General, en solicitud de declaración de invalidez permanente a favor de don Manuel Goy Pajuelo, al amparo del extinguido Régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dio traslado a todas las partes interesadas dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8 de mayo de 1969, continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites, citándose al trabajador a reconocimiento médico, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador pese a que fue citado en fecha 19 de febrero de 1983;

Resultando que por el servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión los escritos remitidos al trabajador con la indicación "desconocido", comunicándonos la entidad gestora que, una vez consultado el Hospital General Penitenciario, último domicilio que figura en el expediente, se hace constar que el interesado se encuentra en situación de libertad definitiva desde el 24 de febrero de 1980 y que fijó su nueva residencia en Barcelona, calle de San Pablo, número 94.

Que remitidos los escritos a la nueva dirección, en Barcelona, fueron devueltos asimismo por el Servicio de Correos a esta Comisión con la misma indicación de "desconocido";

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, por haberle correspondido por turno de reparto y a tenor de lo establecido en la ley General de la Seguridad Social, Decreto de 16 de agosto de 1968, ambas de 15 de abril y 8 de mayo, ambas de 1969; Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre; Orden ministerial de 1 de noviembre de 1979, Real Decreto 2609/1982, de 24 de septiembre, y Orden ministerial de 23 de noviembre de 1982;

Considerando que, al producirse la paralización del presente expediente por causa imputable directamente al interesado don Manuel Goy Pajuelo, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente y en el posteriormente facilitado por la entidad gestora, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente por hacer la notificación al trabajador por medio de edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Barcelona y en los tablones correspondientes de los excelentísimos Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, a tenor de lo dispuesto

en el artículo 61, número siete, de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado trabajador.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Manuel Goy Pajuelo, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Barcelona y en los tablones correspondientes de los excelentísimos Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión de Evaluación de Incapacidades Número 1 de Madrid en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Doy fe: La Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado.)

(G. C.—3.368)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

Vista la propuesta de rectificación formulada por el Ayuntamiento de Alcorcón, de esta provincia, en relación con el acuerdo de esta Dirección Provincial de fecha 7 de diciembre último (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 14 de diciembre de 1982), se lleva a efecto la siguiente modificación de fiestas locales para el año 1983:

Población: Alcorcón.
Fechas publicadas: 8 de septiembre y 14 de abril.
Nuevas fechas: 8 de septiembre y 6 de abril.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—3.292)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Madrid

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos.—Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 11 del mes de marzo de 1983 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial Madrileña de Talleres de Reparación de Maquinaria Eléctrica" (A.P.R.E.M.E.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución: Julio Zarzalejo López.

Joaquín Barcon-Fábregat.
Marcial Machota Camacho.
Madrid, a 14 de marzo de 1983.—La Directora provincial, Ana Justa de Vicente.

(G. C.—3.294)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/1976, se halla de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, el acuerdo plenario de 18 de marzo de 1983, aprobatorio del proyecto de contrato de presta-

mo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, operación cuyas principales características son las siguientes: Importe del préstamo: 250.000.000 de pesetas.

Amortización: doce años.
Intereses: 11,40 por 100 (comisión incluida).

Plazo de exposición: quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Oficina para presentar reclamaciones: Ayuntamiento de Alcobendas.
Alcobendas, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.749) (O.—58.343)

Cuentas generales

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto las Cuentas generales de los Presupuestos que a continuación se relacionan:

Cuenta general del Presupuesto ordinario 1980.

Cuenta general del Presupuesto especial Polideportivo 1980.

Cuenta general del Presupuesto especial Urbanismo 1980.

Cuenta general del Presupuesto ordinario 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial Polideportivo 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial Guardería 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial Hogar del Jubilado 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial Psicopedagógico 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial Casa Salud 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial Juventud 1981.

Cuenta general del Presupuesto especial inversiones 1981.

Cuenta general del Presupuesto ordinario 1982.

Cuenta general del Presupuesto Sociocultural 1982.

Para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Alcobendas, a 26 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.750) (O.—58.344)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo y con el quórum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	853.678.384
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	79.006.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	252.069.841
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	300.000.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	17.106.116

	<u>Pesetas</u>
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	1.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ..	8.783.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	1.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	100.000.001
Total ingresos	1.610.645.342

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	480.452.127
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	458.685.764
Capítulo 3.	
Intereses	62.806.500
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	301.513.660
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	249.299.843
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	1.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	57.886.448
Total gastos	1.610.645.342
En Alcobendas, a 26 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).	
(G. C.—3.751) (O.—58.345)	

Presupuesto Patronato Socio-Cultural

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto del Patronato Socio-Cultural para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo y con el quórum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	48.862.500
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	216.603.660
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	3.150.000
Total ingresos	268.616.160

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	172.406.160
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	93.185.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	3.025.000
Total gastos	268.616.160
En Alcobendas, a 26 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).	
(G. C.—3.752) (O.—58.346)	

GALAPAGAR

Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), en representación del mismo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gasóleo C en el colegio de Educación Ge-

neral Básica de ocho unidades, "Jacinto Benavente", sito en El Chopo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Galapagar, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.036) (O.—57.924)

GETAFE

Por "Crejosa, Sociedad Anónima", se ha solicitado una sala de bingo, con emplazamiento en la calle Manzana, números 13 y 15.—Expediente número 121/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.100) (O.—57.953)

A tenor del artículo 7-1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de resolución del concurso de la plaza de Oficial Mayor tendrá lugar el día 25 de abril de 1983, a las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.761) (O.—58.352)

GRINÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber a todos los vecinos interesados: Que confeccionado el Padrón municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el actual ejercicio de 1983 y habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas normales de oficina.

Terminado el periodo de exposición al público, se procederá a su cobro en periodo voluntario durante el plazo de tres meses, pasado el cual los contribuyentes morosos quedarán incurso en el procedimiento ejecutivo, que constará de un solo grado, con el recargo del 20 por 100 sobre el importe, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se salda dentro de los treinta días siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Grinón, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.251) (X.—105)

GUADARRAMA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de los corrientes, acordó aprobar definitivamente, al no haber habido reclamaciones, la modificación de las Ordenanzas: prestación del servicio de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras, incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.164) (X.—102)

LAS ROZAS DE MADRID

Por don Francisco José Campos Boto, en representación del "B. N. P. España, Sociedad Anónima", se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal,

de la actividad de oficina bancaria, con aire acondicionado, con emplazamiento en la calle Constitución, número 1, entrada por calle Real.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.104) (O.—57.957)

Por don Jaime Galdeano Moreno, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de oficinas para centro de proceso de datos, con emplazamiento en la carretera de La Coruña, kilómetro 16,600.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.105) (O.—57.958)

LOZOYA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo, de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas generales del Presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lozoya, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde, Rufino Munio de Frutos.

(G. C.—3.764) (O.—58.355)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Durante el plazo reglamentario a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se encuentra expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que en agravio se crean perjudicados, a saber:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1982.

Cuenta general de Administración del Patrimonio de 1982.

Miraflores de la Sierra, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde, Antonio Torrego Bartolomé.

(G. C.—3.253) (O.—58.016)

NAVALAGAMELLA

Por acuerdos del Ayuntamiento de fecha 7 de enero de 1983 y 4 de febrero de 1983, al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de la parcela de 190 metros cuadrados en la calle San Sebastián, sin número, de esta Villa, que linda: al Sur, con Mario Parra; al Este, con terrenos de Ladislao Casado; al Norte,

con calle San Sebastián, y al Oeste, con nuevo camino de acceso y finca matriz del Ayuntamiento, tasada en 1.000 pesetas metro cuadrado, o sea, 190.000 pesetas.

Las proposiciones debidamente reintegradas serán admitidas en Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina y hasta el día anterior hábil al de la subasta, y estarán redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, domiciliado en la calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones para la subasta de la parcela sita en la calle San Sebastián, sin número, desea tomar parte en la misma y a tal fin ofrece por el remate la cantidad de pesetas (número y letra) y compañía resguardo de haber ingresado en las arcas municipales el 5 por 100 del referido tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones debidamente aprobados por sesión plenaria del día 4 de febrero de 1983, estarán expuestos al público durante los primeros ocho días de los veinte de exposición pública de este anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diecisiete a diecinueve horas.

Navalagamella, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.254) (O.—58.017)

NAVAS DEL REY

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Navas del Rey, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.771) (O.—58.362)

PARLA

Por parte de doña María Luz Espejo Mardomingo se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de fabricación de anuncios luminosos a base de vidrio soplado, en la finca número 38 de la calle Alfonso XIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.103) (O.—57.956)

PINTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Luis Carrobes Gómez se ha solicitado licencia para instalar una pastelería, heladería y venta de café en grano, en la calle Solana, con vuelta a Alfaro.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.256) (O.—58.019)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: venta menor de aves, huevos, caza y carne fresca.

Emplazada en calle Santander, número 3.

Propiedad de doña Facunda Pérez Marín.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 26 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.037) (O.—57.925)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: almacén de maquinaria industrial para elaboración de madera.

Emplazada en camino de la Vega, número 11.

Propiedad de don Luciano Calvo San Julián.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.261) (O.—58.024)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de aire acondicionado en la sucursal de la calle José Canalejas, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.038) (O.—57.926)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Víctor Matías Sánchez ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en este Ayuntamiento por importe de 67.498 pesetas, para garantizar el cumplimiento del contrato para impresión del "Boletín Informativo Municipal", adjudicado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 de febrero de 1982.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado contrato.

San Sebastián de los Reyes, 2 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.173) (O.—57.994)

TORREJON DE ARDOZ

"Samaniego, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico en la calle Metano, número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.106) (O.—57.959)

Don José Cuesta Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería en la avenida Madrid, barrio Cedros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.107) (O.—57.960)

Don Manuel Fraile Balbacid solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado en la calle Maestro Barbieri, número 11, local números 1, 2, 3, y 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.257) (O.—58.020)

"Banco Occidental" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria con aire acondicionado en la plaza Mayor, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.258) (O.—58.021)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Sólorzano, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Luis Carpintero Verdú y doña Concepción Amorós Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero

del edificio de la plaza de Castilla, el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, o en su caso a las trece y quince horas del mismo día, bajo las condiciones que se expresan.

Finca

Vivienda piso cuarto, escalera A, señalada su puerta con el número 26, con superficie propia para habitar con una superficie construida de 86,69 metros cuadrados, lindante tomando como punto de referencia la puerta de entrada, casa número 5 de la calle Diego Salas Pombo, sin número, de Cuart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada. Valorada en la cantidad de ciento cincuenta y una mil seiscientas pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la misma, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.711)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil ochocientos treinta y cinco de el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Leandro Pacheco Galera, representado por el Procurador don Jesús Verdasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y en dos lotes, las siguientes fincas:

Local comercial número uno, en planta baja, sito en la calle Constancia, números 50 y 52 de esta capital (nave diáfana y cuadrada). Linda: frente o entrada, calle Constancia; derecha, entrando, portal del edificio; izquierda, vivienda de portería, y fondo, vestíbulo del portal y de los ascensores de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.982, folio 35, finca número 72.287.

Local comercial número dos en planta baja, sito en la calle Constancia, números 50 y 52 de esta capital (local y servicios, con una superficie de 73,42 metros cuadrados). Linda: frente o entrada, calle Constancia; derecha, portal del edificio, y fondo, vestíbulo del portal y los ascensores y escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.982, folio 40, finca número 72.289.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar los licitadores el diez por

ciento del tipo que sirvió para cada una de ellas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.394-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra "Bafel, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la entidad demandada en la calle de Hospital, número once, Pinto, y que son los siguientes:

Dos televisores marca "Marox", en color, de veintidós pulgadas.

Dos televisores marca "Sanyo", en color, de veintidós pulgadas.

Tres lavadoras automáticas, marca "Leonard", modelo 138.

Dos frigoríficos marca "Fagor", de trescientos cuarenta litros.

Un frigorífico marca "New-Pol", de trescientos cuarenta litros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.481)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y dos-A de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don José Muñoz Avenza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 26.—En Valencia, avenida de Peris y Valero, números 271 y 273. Vivienda en séptima planta alta, de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 25 de la escalera. Es vivienda del tipo E, tiene una superficie útil de 103,07 metros cuadrados, con solana y mirador.

Linda: por el frente, avenida de Peris y Valero; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta número 28 deslunado, escalera y vivienda puerta número 26; izquierda, don Matías Vázquez y don Bartolomé Pascual, y espalda, vuelo de bajo de la finca. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y cargas de dos enteros noventa y dos milésimas por ciento. La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 816, libro 55 de la sección segunda de Ruzafa, folio 57, finca número 3.726, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas catorce mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.713)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número mil quinientos veintisiete de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Infante, en nombre de don Luis Ángel Moreno Manovel, contra don José Luis de la Luz Alamo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Los derechos del contrato privado de compraventa de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta, suscrito por el demandado don José Luis de la Luz Alamo, con don Isidro Zarza del Val, respecto de la oficina sita en la calle Ayala, número 138, piso primero derecha, de Madrid.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de seiscientos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar con ocho días de antelación, por lo menos al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.871)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número novecientos noventa y siete-A de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de don José Domingo Rodríguez Losada, contra don José Gabriel de la Torre Zorrilla, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado sobre el piso primero, número tres, de la escalera izquierda de la casa número tres de la calle Chile, Majadahonda (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las diez horas en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta de los derechos de que se trata la suma de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.661-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número mil ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta-JM, seguidos a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra la entidad "Sumerlafe, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en el procedimiento, consistentes en:

Tres mesas de despacho, de distintas medidas; una máquina de escribir eléctrica, marca "Brotolor"; 1.000 rollos de cinta aislante, de 20 por 19, color blanco y negro, y dos estanterías metálicas, embargados en el presente procedimiento.

Bienes que se encuentran depositados

en poder del señor representante legal de la entidad demandada, en su domicilio de Alcalá de Henares, calle de Juan de Soto, número ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, importe de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—47.813)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número doscientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Recubrimientos Plásticos Posformados, Sociedad Anónima", contra "Angosa, Sociedad Anónima", para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno letra D, en término de Ajalvir (Madrid), al sitio conocido por "El Chanto", entre la carretera de Ajalvir a Estremera y el camino de Torrejón. Ocupa una superficie de una hectárea y 85 áreas. Linda: al Norte, parcela de la sociedad "Sei, Sociedad Anónima" y doña Felisa Méndez Bravo; Sur, parcela que se adjudica a doña Juana Mesonero; Este, la carretera de Ajalvir a Estremera, y Oeste, con el camino de Torrejón.

Inscrita a favor de la sociedad propietaria en el Registro de Torrejón de Ardoz, tomo 2.680, folio 133, finca número 3.706.

En el interior de tal finca, ocupando parte de su superficie, se ha construido edificación industrial que consta de los elementos siguientes:

Departamento de oficina, con orientación a la entrada principal, constituido por una construcción de planta baja que ocupa 240 metros cuadrados, aproximadamente, con las instalaciones y divisiones adecuadas a su destino, con zona de aseos.

Adosadas a este edificio en su zona posterior en sentido paralelo y prolongándose por su parte izquierda existen tres naves industriales, construidas en forma sucesiva, cuya medida aproximada es de 1.000 metros cuadrados cada nave, estando todas ellas comunicadas entre sí y teniendo además salida a los espacios libres de la finca.

Separada de la anterior construcción por un espacio abierto intermedio establecido para acceso y muelle de carga, existe también, en sentido paralelo, otra nave industrial cuya medida aproximada es de 1.000 metros cuadrados, también con accesos desde el exterior.

Las características de esta construcción son fábrica de bloques en hormigón ligero, con cubierta de fibrocemento, y en las naves su estructura es de pilares con cerchas metálicas para soportar la cubierta, en la que existen huecos para su iluminación cenital.

El interior de la nave es diáfano, con excepción de los aseos del personal que en ellas existe.

Para celebrar la subasta en este Juzgado se ha señalado el día veintiséis de mayo, a las once horas y, de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previniéndose a los licitadores:

Primero

Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, doce millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo

Han de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.393-T)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número novecientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-S, sobre juicio de menor cuantía, a instancia de don Enrique Andreu Alvarez, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Albrech Josef Fischer, que tuvo su residencia en esta capital, paseo de la Castellana, número ciento veintitrés, noveno C, ignorándose su actual paradero, al parecer en el extranjero, se le cita por medio de la presente, para que el día veintinueve de abril próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, con el fin de absolver posiciones, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, se expide la presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.540)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", número mil quinientos uno de mil novecientos ochenta y dos-A, contra la sociedad Mercantil "Residencial Mataespesa, Sociedad Anónima", edificio Somosierra I, planta segunda, residencial "Cerca de los Pinos", se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de mayo próximo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientos setenta mil pesetas (3.270.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número tres, situada en la parte Norte de la segunda planta del edificio Somosierra I, del conjunto residencial "Cerca de los Pinos", Mataespesa de Alpedrete. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y linda: al Sureste, por su fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al Norte, por donde tiene su entrada, con la caja de la escalera, y por la fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al Nordeste, por fachadas, con el espacio común del conjunto residencial y con el edificio Somosierra II, del mismo conjunto, y al Suroeste, con la caja de escalera y con la vivienda número cuatro de la misma planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo con todos sus aparatos e instalaciones sanitarias. Tiene instalación de agua fría y de agua caliente y calefacción individual, con quemadores de gas propano de la red del conjunto, que es utilizable también en la cocina. Tiene también instalación eléctrica.

Cuota en el total valor de la finca de 12,39 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 69 de Alpedrete, folio 28, finca número 3.945, inscripción primera.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.579)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-B-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad "Clard Credit Services, GmbH", representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Santiago García Campos y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora señalados anteriormente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

b) Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

c) No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se subastan

Un tractor marca "Barreiros", modelo Wop-3-A26, matrícula GR-VE-0055, que se encuentra depositado en la persona de la esposa del demandado, doña Carmen López Rodríguez, con domicilio en la ca-

lle de las Heras Altas, número seis, en La Zulia (Granada).

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.422)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos-LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", contra "Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima", en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e inscripción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores un diez por ciento de treinta y siete millones quinientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es parte de la misma, quedando como carga subsistente las letras aún pendientes de vencer y que se reseñan en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Moto pesquero nombrado "Diana Rosal", folio 1.360 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales:

Eslora cubierta arqueado, 36,54 metros; eslora entre perpendiculares, 33,28 metros; manga, 7,25 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal bodega, 2,82 metros; tonelaje total (R.B.), 286,55 toneladas; descuentos, 153,25 toneladas; construcción 1975, 113,30 toneladas. Construcción, Soc. en Huelva, "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima". Dispone de un motor propulsor Diesel, marca "S.K.L.", tipo 2-NVD/48A-6U, de 1.970 HP., a 380 r.p.m., línea de ojos, bocina, hélices, etcétera, de dos grupos electrógenos compuestos con motor Diesel marca "Baudouin" de 369 HP., a 1.500 r.p.m. y alternador de 300 K.V.D. De alojamientos, servicios, puentes y derrota, aparatos de navegación, salivamento, telégrafo de órdenes, pescante de maquinilla de pesos, roldanas, pescantes, etcétera. De instalación completa de cuadro eléctrico, principal, secundario, etcétera. Instalación de una planta frigorífica.

ca capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido "in situ", forrados, etcétera. Fue abanderado el día cinco de junio de 1975, y una señal distintiva es "E.G.T.R.". Tiembarración "Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima", por los "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima", en virtud de escritura otorgada ante don José de Rioja y Fernández de Mesa, en Huelva, número de protocolo 1.348, con fecha 17 de julio de 1975, pendiente de inscripción en el Registro.

Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, así como uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.473)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos trece de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Construcción Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Luis de la Peña Navarro Reverter, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada al referido demandado, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno números seis, procedente de la "Dehesa Nueva de los Berrocales", en término de Alpedrete; que lindando al Norte, con la parcela número dos, adjudicada a doña María Lourdes de la Peña y Navarro Reverter; al Este, con la parcela número cuatro, adjudicada a don Juan de la Peña, don Santiago de la Peña y Navarro Reverter y con la parcela número cinco, adjudicada a don Juan de la Peña y Navarro Reverter; al Sur, con muro propio de la finca que la separa del ferrocarril de Villalba a Segovia, y al Oeste, con la parcela número siete. Tiene una superficie de cinco hectáreas, una área y 43 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 859, folio 171 del libro 19 de Alpedrete, finca número 1.355, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día dieciséis de mayo, a las doce horas, quedando ya señalada, en caso de suspensión por causa de fuerza mayor, para el día o días sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones que a continuación se especifican:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el resultado de rebajar al que sirvió de tipo la primera, un veinticinco por ciento, es decir, el de trece millones quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.710)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil novecientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Aurelio López Álvarez, sobre reclanación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

23. Vivienda letra C, sita en planta quinta, escalera derecha, al frente extremo derecha del edificio en Madrid, antes Barajas, hoy calle Alameda de Osuna, número 74. Su extensión superficial aproximada es de 134 metros con 90 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, pasillo de acceso, rellano y caja de escalera y vuelo a calle Alameda de Osuna; derecha, entrando, vuelo a calle Alameda de Osuna; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y vuelo a zona libre de la urbanización, y fondo, vuelo a zona libre de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 212, libro 169, folio 13, finca número 13.980.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veinticuatro de mayo, a las doce horas, entendiéndose señalada para el día o días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que resulta de descontar el veinticinco por ciento al del avalúo y que sirvió de base para la primera, es decir, el de tres millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, al menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.723)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número noventa y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra la entidad mercantil "Dennis Mateo, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las fincas siguientes:

Fincas descritas seguidamente con las letras a), b), c), f), g), h), i), j) y k). Todas ellas forman parte del edificio sito en esta capital, calle Rosario del Pino, número dieciocho.

E igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas: fincas que seguidamente se describen bajo la letra c) y bajo la letra d). Estas fincas también forman parte del edificio sito en Madrid, calle Rosario del Pino, número dieciocho.

Finca a) Plaza de garaje número 54, en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Oeste, con pasillo general este; al Norte, con plaza número 53; al Este, con lindero este de la finca; al Sur, con plaza número 55. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 136, finca número 29.397, inscripción tercera de hipoteca.

Finca b) Plaza de garaje número 55, en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Oeste, con pasillo general de éste; al Norte, con plaza número 54; al Este, con lindero este de la finca, y al Sur, con plaza número 56. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 139, finca número 29.399, inscripción tercera de hipoteca.

Finca c) Local de oficinas número 3 de la planta primera de pisos. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera; al Sur, con ascensor; al Este, con ascensores y chimenea; al Norte, con chimenea y con meseta de ascensores, por donde tiene otra entrada; al Este, muro medianero, con local de oficina número 2; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre oeste, y al Norte, con el espacio libre sobre la cubierta general del cuerpo de edificación posterior. Abajo linda con el local comercial anterior de la planta baja y con escalera de bajada al garaje, y arriba, con el local de oficinas de planta segunda. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana, aproximada, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.054, libro 403 segundo, folio 215, finca número 29.448, inscripción tercera de hipoteca.

Finca d) Local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimenea y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Oeste, con espacio libre entre terrazas al que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este, con ascensores y chimenea. Abajo linda

con los locales de oficina números 1, 2 y 3 de la planta primera, y arriba, con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana, aproximada, de 515 metros cuadrados, y en los mismos están incluidas una terraza en cada una de las cuatro esquinas, dos terrazas en el lindero Norte, a ambos lados de la caja de escalera; una terraza en el lindero Sur, y una terraza en cada uno de los linderos Este y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.054, libro 403 segundo, folio 218, finca número 29.450, inscripción segunda de hipoteca.

Finca e) Plaza de garaje número 40, en segundo sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 41. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.054, libro 403 segundo, folio 209, finca número 29.444, inscripción segunda de hipoteca.

Finca f) Plaza de garaje número 41, en segundo sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 40; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 42. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 97, finca número 29.371, inscripción segunda de hipoteca.

Finca g) Plaza de garaje número 42, en segundo sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 41; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 43. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 100, finca número 29.373, inscripción segunda de hipoteca.

Finca h) Plaza de garaje número 43, en segundo sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 42; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 44. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 103, finca número 29.375, inscripción segunda de hipoteca.

Finca i) Plaza de garaje número 44, en segundo sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 43; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 45. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 106, finca número 29.377, inscripción segunda de hipoteca.

Finca j) Plaza de garaje número 92, en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 91; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 93. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano, y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 217, finca número 29.451, inscripción segunda de hipoteca.

Finca k) Plaza de garaje número 93, en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 92; al Oeste, lindero

Oeste de la finca, y al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Abajo linda con terrenos naturales, y arriba, con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404 segundo, folio 220, finca número 29.453, inscripción segunda de hipoteca.

Las once fincas anteriormente descritas pertenecen al tercer hipotecante por deuda ajena don Julio Coello de Portugal Gorbea y forman parte del edificio sito en esta capital y su calle de Rosario Pino, número dieciocho.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, y doscientos quince de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la repetida escritura.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce horas, o en los días sucesivos, a la misma hora, si hubiere que suspenderse por fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta y ocho mil pesetas, para cada una de las fincas números 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.451 y 29.453, descritas bajo las letras a), b), e), f), g), h), i), j) y k), respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo para las indicadas fincas. Y para las fincas números 29.448 y 29.450, descritas bajo las letras c) y d), respectivamente, que son objeto de tercera subasta, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el que sirvió de tipo para la segunda subasta fue de nueve millones treinta mil pesetas, para la finca número 29.448 y veinte millones ochocientos noventa y ocho mil pesetas para la finca número 29.450.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.877)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra Fabriciano García Blanco y María

del Carmen Fernández García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial en planta semisótano, calle Ofelia Nieto, número 55, hoy 61. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.201, libro 839, folio 37, finca número 56.660, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veinte de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea setecientas cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Nota.—Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.772-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, promovido por don José María Casado Huerdo, doña Fuensanta Mesguer Bernal, don Urbano Cristóbal Jiménez y doña María de Dios Salgado, representados por el Procurador señor Reina y Guerra, contra don Sabino Vicente Santos Robles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que garantiza el préstamo que se reclama, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa número 33 de la calle de Diego de León, con vuelta a la de Castelló, número 93, en Madrid. Vivienda situada en la planta primera del inmueble, sin contar la de sótano, la baja, ni la entreplanta. Ocupa una superficie de 237 metros cuadrados. Sus linderos son: por su frente o Norte, por donde tiene su acceso, con la caja de la escalera principal, patio central del inmueble

y fincas números 31 de Diego de León y 95 de Castelló; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca número 31 de Diego de León; por la izquierda, entrando, o Este, con la vivienda izquierda de esta misma planta, patio central del inmueble y escalera interior de servicio, y por el fondo o Sur, con la calle de Diego de León. Consta de hall, diversas habitaciones destinadas a dormitorio, comedor, cuarto de estar, dos baños, aseo de servicio y cocina. Lleva anejo, inseparable, un cuarto trastero de nueve metros cuadrados de superficie, situado en la terraza de la finca. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 5,63 por 100. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 220 del libro 1.327 del archivo, finca número 45.378, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita el de tres millones cuatrocientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura inferior al tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con once días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.739)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil veintiséis de mil novecientos ochenta, instado por la "Societe Generale de Banque en Espagne", representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra "Construcciones y Urbanizaciones Molist, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del local embargado a la parte demandada en garantía de las responsabilidades que se reclaman en este juicio y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Local número cuatro, destinado a local de negocios, almacén o garaje, situado en la parte izquierda de la planta baja de la casa número cinco de la carretera de Igualada a Martorell, visto desde la carretera. De superficie 172 metros cuadrados. Linda: visto desde dicha carretera, frente, la propia carretera, caja escalera y caja ascensor; derecha, los locales números dos y tres y caja de la escalera; fondo, Juan Costa, e izquierda, con la carretera de Igualada a Martorell. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del cinco por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada,

al tomo 1.162, libro 53 de Capellades, folio 134, finca número 2.607.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita el de dos millones setecientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.775-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", con doña María Melitina Fernández Félix, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y siete, del que se derivan los derechos que se sacan a subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad adquiridos por la demandada doña María Melitina Fernández Félix sobre la vivienda tipo C, segundo, número dos, portal número uno, bloque 14, "Parla III", hoy calle Juan de Austria, número ocho, en Parla (Madrid), con una superficie construida de 89 metros cuadrados, aproximadamente, a la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", mediante contrato de compraventa de fecha 11 de enero de 1977 y anexo a dicho contrato de fecha 24 de abril de 1980.

Tipo de valoración y subasta: seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.770-T)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 73 por el concepto de URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NÚMERO DE REFERENCIA

Ortega Gonzalo, Angela. — Santa María, número 4. Madrid. — 138.175 pesetas. — 5.527 pesetas. — 1.411 pesetas. — E285343.

Cornibe Solana, Fermín. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 149.935 pesetas. — 5.997 pesetas. — 1.531 pesetas. — E285346.

Prieto Cabello, José. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 149.935 pesetas. — 5.997 pesetas. — 1.531 pesetas. — E285351.

Siles Caballero, Juan. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 149.935 pesetas. — 5.997 pesetas. — 1.531 pesetas. — E285353.

Ortega, Angela. — Santa María, 4. Madrid. — 138.175 pesetas. — 5.527 pesetas. — 1.411 pesetas. — E285357.

Del Riego Llano, Luis. — Rafael Villa. Madrid. — 197.571 pesetas. — 7.902 pesetas. — 2.880 pesetas. — E285400.

López Alvarez, Juan Luis. — Avenida de San Diego, 110. Madrid. — 236.437 pesetas. — 9.457 pesetas. — 132 pesetas. — E285408.

Bulevar, S. L. — Alberto Aguilera, 3. Madrid. — 3.180.967 pesetas. — 127.238 pesetas. — 31.668 pesetas. — E285510.

Ausin Bolloqui, Matilde. — Alberto Aguilera, 3. Madrid. — 1.233.965 pesetas. — 12.284 pesetas. — 12.284 pesetas. — E285519.

Latorre Morasso, Salvador. — Alberto Aguilera, 3. Madrid. — 1.660.424 pesetas. — 66.416 pesetas. — 16.531 pesetas. — E285561.

Hermanos Santos Díez. — Puerto de Bonaigua, 30. Madrid. — 666.505 pesetas. — 26.660 pesetas. — 6.803 pesetas. — E285636.

Herrero Fernández, Juan José. — Picos de Europa, 16. Madrid. — 702.965 pesetas. — 28.118 pesetas. — 393 pesetas. — E285684.

Herrero Fernández, Juan José. — Picos de Europa, 16. Madrid. — 1.089.596 pesetas. — 43.583 pesetas. — 6.101 pesetas. — E285685.

Corral Rodríguez, Bonifacio. — Marchamalo, 9. Madrid. — 532.036 pesetas. — 24.616 pesetas. — 2.068 pesetas. — E286036.

García Ortiz, Ginés. — Marchamalo, 9. Madrid. — 530.328 pesetas. — 24.417 pesetas. — 2.051 pesetas. — E286042.

Construcciones Bruger. — Antonio López, núm. 158. Madrid. — 1.941.161 pesetas. — 77.646 pesetas. — 41.717 pesetas. — E286170.

Cantova Arenas, Luisa. — Antonio López, núm. 158. Madrid. — 905.875 pesetas. — 36.235 pesetas. — 3.157 pesetas. — E286172.

Construcciones Bruger. — Antonio López, núm. 158. Madrid. — 1.941.161 pesetas. — 77.646 pesetas. — 39.927 pesetas. — E286174.

Valbuena Cuesta, Francisco. — Antonio López, 158. Madrid. — 99.349 pesetas. — 3.973 pesetas. — 3.536 pesetas. — E286178.

Dominguez Gorgonio, Aurelio. — Jaime Vera, 1. Madrid. — 546.970 pesetas. — 21.878 pesetas. — 5.445 pesetas. — E286183.

Jiménez Martín, Angel. — Jaime Vera, núm. 1. Madrid. — 136.742 pesetas. — 5.469 pesetas. — 1.361 pesetas. — E286184.

Lillo Sarriás, Manuel. — Atocha, 43. Madrid. — 6.886.201 pesetas. — 275.448 pesetas. — 13.675 pesetas. — E286207.

Marín Lázaro, Amparo. — General Tabanera, núm. 42. Madrid. — 618.700 pesetas. — 31.200 pesetas. — 2.184 pesetas. — E286220.

Sáiz Sepúlveda, Eusebio. — General Tabanera, 42. Madrid. — 585.693 pesetas. — 31.200 pesetas. — 2.184 pesetas. — E286226.

Lago López, José. — Pedro Répide, 6.

Madrid. — 598.277 pesetas. — 23.931 pesetas. — 7.556 pesetas. — E286233.

Gómez Galán, Severiano. — Ciudad de los Angeles, 403. Madrid. — 214.853 pesetas. — 8.594 pesetas. — 2.587 pesetas. — E286237.

García Moreno, Angel. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286239.

Carreño Baz, Clemente. — Escalona, número 52. Madrid. — 596.489 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286240.

Sanzano Gómez, Arturo. — Escalona, número 52. Madrid. — 627.885 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286241.

San Alonso, José. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286242.

Alonso Velázquez, Faustino. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286243.

Ricón Llancho, Emerito. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286244.

Molero, Carlos. — Escalona, 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286245.

García Espinosa, Angel. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286246.

Durán Rebollo, José M. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286247.

Astorga Díaz, Asunción. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286248.

Ballegero Vela, Carmen. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286249.

Seguí Muñoz, José. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286251.

Núñez Salvador, Benito. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286252.

Muñoz García, Teodosio. — Escalona, número 52. Madrid. — 368.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286253.

Regulo González Peredó, C. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286254.

Gómez Moscoso, Julio. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286255.

Vidal Cuadrado, García. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286256.

Montón Lázaro, Eulalia. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286257.

Montón Lázaro, Eulalia. — Escalona, número 52. Madrid. — 459.090 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286258.

Fernández Toledo, Mariano. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286259.

Gámez Carmona, Miguel. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286260.

García Miranda, Tomás. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286261.

Bejerano Calvo, Mercedes. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286262.

Bartivas Salazar, Francisco. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 25.994 pesetas. — 4.193 pesetas. — E286263.

Martín Muñoz, Diego. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286264.

Gutiérrez Jiménez, Sonsoles. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 662.418 pe-

setas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286265.

Sanz Rincón, José. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286266.

Romero G. de Pereda, G. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286267.

Gámez Carmona, Miguel. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286268.

María Alegría, José Miguel. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286269.

Lagares Acosta, Pedro. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286270.

Oliva Felipe, Julián. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286271.

Urbieta Larrañaga, M. Paz. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286272.

Urbieta Larrañaga, M. Paz. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286273.

Mulás Castaño, Jesús. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286274.

Fuentes Llanos, Domingo. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286275.

Trompeta Trompeta, Vicenta. — Escalona, 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286276.

Chaves Luna, Joaquín. — Escalona, 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286277.

Ortiz Pérez, Pedro. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286278.

Blas Agulló, Manuel. — Escalona, 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286279.

Paniagua, Gabino. — Escalona, 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286280.

González Ubeda, Adolfo. — Escalona, núm. 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286281.

Abenza López, Emilio. — Escalona, número 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286282.

Hernández Resuna, Francisco. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286283.

Gadella Núñez, Manuel. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286284.

Montero Crespo, Julián. — Escalona, número 52. Madrid. — 662.418 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286285.

Pareja Domínguez, Inualdo. — Escalona, 52. Madrid. — 649.861 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E286286.

Mohedano Santos, Julio. — Avenida de Portugal, 157. Madrid. — 993.600 pesetas. — 39.744 pesetas. — 15.132 pesetas. — E286293.

Martín Laborda, Gregorio. — Paseo de Extremadura, 279. Madrid. — 7.319.030 pesetas. — 292.761 pesetas. — 104.092 pesetas. — E286294.

Instituto N. Vivienda. — Avenida de Abrantes, 30. Madrid. — 556.236 pesetas. — 22.249 pesetas. — 5.537 pesetas. — E286295.

Mateo Jiménez, Leonardo. — Cañete, número 18. Madrid. — 1.445.175 pesetas. — 57.807 pesetas. — 20.553 pesetas. — E286296.

Gómez Ballesteros, Basilio. — Irlandeses, núm. 5. Madrid. — 670.680 pesetas. — 26.827 pesetas. — 9.539 pesetas. — E286297.

Ramírez Hernández, Gonzalo. — Barrio Aeropuerto, 531. Madrid. — 1.023.408 pesetas. — 40.936 pesetas. — 14.555 pesetas. — E286298.

Cuerdo Andrés, Domingo. — Rosales, número 24. Madrid. — 320.933 pesetas.

12.837 pesetas. — 3.195 pesetas. — E286299.

Cuerdo Andrés, Domingo. — Rosales, número 30. Madrid. — 223.258 pesetas. — 8.930 pesetas. — 2.223 pesetas. — E286301.

Vázquez Guerra, R. Angel. — Tórtola, número 28. Madrid. — 399.600 pesetas. — 15.984 pesetas. — 3.979 pesetas. — E286303.

Moreno Orgaz, Hilario. — Camino de Polvoranca, 36. Madrid. — 286.776 pesetas. — 11.471 pesetas. — 2.855 pesetas. — E286305.

González Palomino, Isidro. — Camino de Polvoranca, 38. Madrid. — 327.744 pesetas. — 13.109 pesetas. — 3.263 pesetas. — E286306.

Garnacho Garnacho, Eugenio. — Garceta, núm. 29. Madrid. — 412.056 pesetas. — 16.482 pesetas. — 4.101 pesetas. — E286307.

Marina Ruiz, Francisco. — General Ricardos, 73. Madrid. — 5.721.480 pesetas. — 228.859 pesetas. — 56.960 pesetas. — E286308.

Zaragoza Domenech, Miguel. — Piqueñas, núm. 33. Madrid. — 3.774.848 pesetas. — 150.993 pesetas. — 53.688 pesetas. — E286314.

Herranz Galindo, Víctor. — R. Salazar Alonso, 17. Madrid. — 667.368 pesetas. — 26.694 pesetas. — 9.731 pesetas. — E286315.

Villacorta Salazar, Inocencia. — Tomás Bretón, 33. Madrid. — 961.805 pesetas. — 38.472 pesetas. — 13.679 pesetas. — E286316.

Barreda López, Canita. — Artesa del Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286315.

Alvarez Alba, Fernando. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 69.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286600.

Alvarez Alba, Fernando. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 457 pesetas. — E286602.

Cobián Ussia, Ramón. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286604.

Alvarez Alonso, Araceli. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286606.

Carnicero Barajas, D. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286608.

Moldes Gallego, M. — Artesa de Segre, núm. 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286610.

Buitrago Domínguez, Lucía. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286612.

Buitrago Domínguez, Lucía. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286614.

Gastón Magacha, Antonio. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E286622.

Martínez Baeza, Carmen. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.713.451 pesetas. — 68.538 pesetas. — 5.011 pesetas. — E386624.

Camino Gómez, Jaime. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.043.958 pesetas. — 41.758 pesetas. — 3.052 pesetas. — E286630.

Díaz Domínguez, M. Teresa. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 2.519.114 pesetas. — 100.764 pesetas. — 7.367 pesetas. — E286632.

Heras de la Iglesia, S. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 2.314.861 pesetas. — 92.594 pesetas. — 6.769 pesetas. — E286638.

Torres, José. — Artesa de Segre, 10. 1.645.368 pesetas. — 65.814 pesetas. — 4.812 pesetas. — E286654.

Calles Martín Pedrilla, M. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.997.136 pesetas. — 79.885 pesetas. — 5.840 pesetas. — E286657.

Cid Guerrero, Francisco. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.997.136 pesetas. — 79.885 pesetas. — 5.840 pesetas. — E286661.

Holmes, Carl. — Artesa de Segre, 10.

Madrid. — 1.997.136 pesetas. — 79.885 pesetas. — 5.840 pesetas. — E286669.
 Reisgies, Arno. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.997.136 pesetas. — 79.885 pesetas. — 5.840 pesetas. — E286671.
 Brieva Alonso, Angel. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.043.958 pesetas. — 41.758 pesetas. — 3.052 pesetas. E286675.
 Cobián Achevarría, Eduardo. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 2.439.682 pesetas. — 97.587 pesetas. — 7.135 pesetas. — E286681.
 Domínguez Díez, Florentina. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 2.439.682 pesetas. — 97.587 pesetas. — 7.135 pesetas. E286683.
 López López, Mar. — Artesa de Segre, núm. 10. Madrid. — 2.439.682 pesetas. — 97.587 pesetas. — 7.135 pesetas. E286687.
 Tabosa Blanco, Pilar. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 2.439.682 pesetas. — 97.587 pesetas. — 7.135 pesetas. E286691.
 Laura Fink, Alexandra. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 2.439.682 pesetas. — 97.587 pesetas. — 652 pesetas. — E286695.
 Seguí Colón, Cristóbal. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.214.167 pesetas. — 48.566 pesetas. — 3.551 pesetas. E286701.
 Díaz Domínguez, M. Teresa. — Artesa de Segre, 10. Madrid. — 1.906.357 pesetas. — 76.254 pesetas. — 5.575 pesetas. — E286703.
 Carpintero Revilla, Filomena. — Virgen de Nieva, 1. Madrid. — 596.466 pesetas. — 23.858 pesetas. — 8.195 pesetas. — E286787.
 Ipsa. — Pedro Callejo, 3. Madrid. — 643.972 pesetas. — 16.619 pesetas. — 1.396 pesetas. — E286872.
 Locales Madrileños, S. A. — Maqueda, número 15. Madrid. — 298.229 pesetas. — 11.929 pesetas. — 6.145 pesetas. E287270.
 Paz Fruto, Anto. — Monte Cirujeda, núm. 45. Madrid. — 2.115.637 pesetas. — 84.625 pesetas. — 21.061 pesetas. E287272.
 Sancho Fernández, Milagros. — Oriental, Madrid. — 202.298 pesetas. — 8.091 pesetas. — 2.015 pesetas. — E287345.
 Díez Urosa, Angela. — Francisco Romero, núm. 12. Madrid. — 6.627.681 pesetas. — 368.400 pesetas. — 30.945 pesetas. — E287347.
 Instituto Nal. Vivienda. — Braganza, número 419. Madrid. — 306.279 pesetas. — 6.806 pesetas. — 1.905 pesetas. E287350.
 M. Vicente Serrano. — Avenida de los Poblados, 14. Madrid. — 554.630 pesetas. — 22.185 pesetas. — 5.660 pesetas. — E287351.
 Criado Izquierdo, Miguel. — San Macario, núm. 3. Madrid. — 5.352.100 pesetas. — 214.084 pesetas. — 53.284 pesetas. — E287353.
 Hortiguëla Gortiguega, Lorenzo. — Logrosán, núm. 24. Madrid. — 428.240 pesetas. — 28.800 pesetas. — 807 pesetas. E287382.
 Merino Crispín, Nemesio. — Sisebuto, número 3. Madrid. — 312.952 pesetas. — 12.518 pesetas. — 1.752 pesetas. — E287449.
 Blas Lucas, Andrea. — Fuente del Tiro, número 48. Madrid. — 455.220 pesetas. — 18.208 pesetas. — 2.549 pesetas. E287450.
 Blas Lucas, Julián. — Fuente del Tiro, número 48. Madrid. — 455.220 pesetas. — 18.208 pesetas. — 2.549 pesetas. E287451.
 Blas Lucas, Andrea. — Fuente del Tiro, número 48. Madrid. — 455.220 pesetas. — 18.208 pesetas. — 2.549 pesetas. E287452.
 García Cabezas, Antonio. — Orense, número 12. Madrid. — 707.242 pesetas. — 28.289 pesetas. — 2.632 pesetas. E287869.
 Deletto Cervera, Magdalena. — Orense, número 12. Madrid. — 1.065.282 pesetas. — 42.611 pesetas. — 3.965 pesetas. — E287871.
 Gaspar Alfaro, Javier. — Orense, 12. Madrid. — 2.585.852 pesetas. — 103.434 pesetas. — 9.625 pesetas. — E288027.
 Rodríguez Fernández, Antonio. — Orense, número 12. Madrid. — 1.357.020 pesetas. — 54.280 pesetas. — 12.651 pesetas. — E288031.

Martín Esteban, José. — Orense, 12. Madrid. — 1.803.466 pesetas. — 72.138 pesetas. — 6.713 pesetas. — E288137.
 Gómez Acevo, José. — Orense, 12. Madrid. — 1.812.306 pesetas. — 72.492 pesetas. — 6.747 pesetas. — E288139.
 Pérez Queso, Quiján. — Orense, 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288161.
 Buzón Alfonso, Francisco. — Orense, número 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288261.
 González Salvador, Ruperto. — Orense, núm. 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288273.
 González Salvador, Ruperto. — Orense, núm. 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288275.
 Escosme, Jesús. — Orense, 12. Madrid. 13.261 pesetas. — 530 pesetas. — 49 pesetas. — E288328.
 García García, Mariano. — Orense, número 12. Madrid. — 1.816.727 pesetas. — 72.669 pesetas. — 6.763 pesetas. E288377.
 Martín Esteban, José. — Orense, 12. Madrid. — 1.812.306 pesetas. — 72.492 pesetas. — 6.747 pesetas. — E288385.
 Minguito Benito, Eloy. — Orense, 12. Madrid. — 1.878.610 pesetas. — 75.144 pesetas. — 6.993 pesetas. — E288389.
 Cisternas Reunidas. — Orense, 12. Madrid. — 4.013.596 pesetas. — 160.543 pesetas. — 14.940 pesetas. — E288427.
 Cisternas Reunidas. — Orense, 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288429.
 Cisternas Reunidas. — Orense, 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288431.
 Azcona Fernández, Rafael. — Orense, número 12. Madrid. — 123.767 pesetas. — 4.950 pesetas. — 460 pesetas. — E288449.
 Cisternas Reunidas. — Orense, 12. Madrid. — 114.927 pesetas. — 4.597 pesetas. — 428 pesetas. — E288501.
 Peña Baeza, Paulino. — Virgen del Castañar, 1. Madrid. — 761.651 pesetas. — 30.466 pesetas. — 7.977 pesetas. E288915.
 Azul, S. A. — Fernández de la Hoz, número 70. Madrid. — 14.421.000 pesetas. — 576.840 pesetas. — 201.895 pesetas. — E288949.
 Construcciones Carymer, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 2. Madrid. — 10.564.397 pesetas. — 422.575 pesetas. 57.136 pesetas. — E289009.
 Construcciones Carymer, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 2. Madrid. — 10.564.397 pesetas. — 422.575 pesetas. — 59.160 pesetas. — E289010.
 Rueda Sánchez, Agustín. — Villandes, número 8. Madrid. — 1.123.771 pesetas. — 44.950 pesetas. — 11.188 pesetas. E289021.
 Muñoz Mata, Eladio. — Plaza de Santiago, núm. 8. Madrid. — 1.035.000 pesetas. — 41.400 pesetas. — 16.560 pesetas. E289101.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289173.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289174.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289175.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289176.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289177.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289178.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 768.283 pesetas. — 17.073 pesetas. — 4.304 pesetas. — E289179.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del

Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289180.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289181.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289182.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289183.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289184.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289185.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 821.354 pesetas. — 18.252 pesetas. — 4.600 pesetas. — E289186.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289187.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289188.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289189.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289190.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289191.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289192.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 828.936 pesetas. — 18.421 pesetas. — 4.643 pesetas. — E289193.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289194.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289195.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289196.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289197.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289198.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289199.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 813.773 pesetas. — 18.084 pesetas. — 4.557 pesetas. — E289200.
 Hermanos Ortiz Pradere. — Paseo del Marqués de Zafra, número 11. Madrid. — 2.646.025 pesetas. — 58.801 pesetas. — 14.819 pesetas. — E289201.
 Anxión, S. A. — Jorge Juan, 25. Madrid. — 2.185.106 pesetas. — 87.404 pesetas. — 22.301 pesetas. — E289282.
 Romero Gómez, Emilio. — Fuente S. Pedro, núm. 19. Madrid. — 319.322 pesetas. — 12.772 pesetas. — 3.259 pesetas. — E289283.
 Fernández Nieva, Paulino. — Doctor Sánchez, 42. Madrid. — 64.500 pesetas. — 2.580 pesetas. — 148 pesetas. — E289311.
 Gómez Limón Núñez Arenas, Pedro. Díez, número 5. Madrid. — 127.550 pesetas. — 5.102 pesetas. — 1.301 pesetas. E289315.
 Puente Yagüe, Concepción. — Puerto Alto, 26. Madrid. — 497.736 pesetas. — 19.909 pesetas. — 10.731 pesetas. E289319.

Torres García, Antonio. — José María, número 12. Madrid. — 130.313 pesetas. — 5.212 pesetas. — 1.511 pesetas. — E289544.
 Malla García, Gerardo. — Almería, 4. Madrid. — 336.509 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E289546.
 González Scott, Glendonwyn. — Almería, núm. 4. Madrid. — 977.752 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. E289578.
 Moreno Polo, Antonio. — Las Viñas, número 6. Madrid. — 96.720 pesetas. — 3.868 pesetas. — 1.411 pesetas. E289627.
 Obregón González, Juan. — San Nicolás, número 22. Madrid. — 730.382 pesetas. — 29.215 pesetas. — 1.760 pesetas. — E289638.
 Venegas Arnido, Juan. — San Antonio de Padua, 34. Madrid. — 2.692.458 pesetas. — 107.698 pesetas. — 26.804 pesetas. — E289640.
 Cruz, López, Emilio. — Santoña, 44. Madrid. — 585.704 pesetas. — 22.628 pesetas. — 5.632 pesetas. — E289642.
 Inmobiliaria Valdenarro. — Santa Catalina, 3. Madrid. — 12.420.248 pesetas. 496.809 pesetas. — 176.644 pesetas. — E289646.
 Inmobiliaria Valdenarro. — Santa Catalina, núm. 3. Madrid. — 1.583.699 pesetas. — 63.347 pesetas. — 22.524 pesetas. — E289648.
 Aguirre Echevarría, Pedro L. de. — Julián Rabanado, 1. Madrid. — 4.717.390 pesetas. — 188.695 pesetas. — 67.092 pesetas. — E289652.
 Fernández Gómez, Luciano. — C, 5. Madrid. — 470.880 pesetas. — 18.835 pesetas. — 4.688 pesetas. — E289657.
 González Alameda, Felipe. — C, 9. Madrid. — 230.562 pesetas. — 9.222 pesetas. — 2.296 pesetas. — E289659.
 Cruz Santiago, Carmelo de la. — C, 9. Madrid. — 141.642 pesetas. — 5.665 pesetas. — 1.409 pesetas. — E289661.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 375.791 pesetas. — 15.031 pesetas. — 3.741 pesetas. E289664.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 3.527.006 pesetas. — 141.080 pesetas. — 35.113 pesetas. — E289666.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 1.780.481 pesetas. — 71.219 pesetas. — 17.725 pesetas. — E289668.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 421.067 pesetas. — 16.842 pesetas. — 4.185 pesetas. E289670.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 4.744 pesetas. E289672.
 Barrado Sánchez, Alfonso. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 2.668 pesetas. E289674.
 Castañares Moreno, Félix. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 375.791 pesetas. — 15.031 pesetas. — 2.104 pesetas. E289676.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 375.791 pesetas. — 15.031 pesetas. — 3.741 pesetas. E289678.
 Martínez Sánchez, Julián. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 2.668 pesetas. E289680.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 4.744 pesetas. E289682.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 375.791 pesetas. — 15.031 pesetas. — 3.741 pesetas. E289684.
 Vázquez Peña, José. — Santa Florencia, número 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 4.744 pesetas. E289686.
 Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 4.744 pesetas. E289688.
 Cabrera Illescas, Tomás. — Santa Florencia, núm. 5. Madrid. — 208.773 pesetas. — 8.350 pesetas. — 1.076 pesetas. E289689.
 Cabrera Illescas, Tomás. — Santa Florencia, núm. 5. Madrid. — 375.791 pesetas.

- tas. — 15.031 pesetas. — 2.104 pesetas. E289690.
- Cita González, Ambrosio. — Santa Florencia, 5. Madrid. — 476.530 pesetas. — 19.061 pesetas. — 2.668 pesetas. E289692.
- Díez Sánchez, Pedro. — Santa Florencia, núm. 5. Madrid. — 375.791 pesetas. — 15.031 pesetas. — 3.741 pesetas. E289693.
- Benavente Beltrán, Antonio. — Carmen Fernández, 4. Madrid. — 48.843 pesetas. — 1.953 pesetas. — 512 pesetas. E289707.
- Gómez Gómez, Carmen. — Castilla, número 50. Madrid. — 154.070 pesetas. — 6.162 pesetas. — 1.613 pesetas. E289712.
- Esteban Hernanz, José. — Saucó, 21. Madrid. — 661.948 pesetas. — 26.477 pesetas. — 6.933 pesetas. — E289760.
- Gadea Sanz, Floreal. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.504 pesetas. — 14.260 pesetas. — 3.548 pesetas. E289878.
- Sánchez Escudero, María. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289879.
- García Aparicio, Angeles. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289880.
- Santamaría Jiménez, Jesusa. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289881.
- Fernández García, Isabel. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289882.
- Cantera García, Eloy. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289883.
- Gil Celasco, Isabel. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289884.
- Jiménez Pereira, Africa. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289885.
- Anes González, M. Luisa. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289886.
- Domínguez Pérez, Rafael. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289887.
- López Esteban, Florencia. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289888.
- Velázquez Porras, José. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 3.548 pesetas. — E289890.
- Martín Jiménez, Elisa. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 2.548 pesetas. — E289892.
- Martín Jiménez, Elisa. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 3.548 pesetas. — E289894.
- García Carrales, José. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 3.548 pesetas. — E289896.
- Padial González, Francisco. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289897.
- González León, Justo. — Guillermo de Osmá, núm. 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 1.996 pesetas. — E289898.
- Tomás Morano Gil, Vda. — Guillermo de Osmá, 3. Madrid. — 356.301 pesetas. — 14.252 pesetas. — 3.548 pesetas. — E289902.
- Areaga Larabru, Dolores. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 530.095 pesetas. — 21.203 pesetas. — 5.411 pesetas. — E289926.
- Fernández Menéndez, M. Luisa. — Doctor Castelo, 21. Madrid. — 197.580 pesetas. — 7.903 pesetas. — 2.016 pesetas. — E289964.
- Pérez Cabanellas, Crispín. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 197.580 pesetas. — 7.903 pesetas. — 2.016 pesetas. — E289970.
- Alonso Miguel, Francisco. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 534.914 pesetas. — 21.396 pesetas. — 5.460 pesetas. — E289976.
- Ramajo Tobamela, Ernesto. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 204.809 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.091 pesetas. — E289980.
- Blázquez Gómez, Nazario. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 204.809 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.091 pesetas. — E289990.
- Blázquez Gómez, Nazario. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 204.809 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.091 pesetas. — E289994.
- Artega Falguera, Elisa. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 197.580 pesetas. — 7.903 pesetas. — 2.016 pesetas. — E290004.
- Ranero Campo, Victoriano. — Doctor Castelo, núm. 21. Madrid. — 204.809 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.091 pesetas. — E290008.
- Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. Madrid. — 1.838.165 pesetas. — 40.848 pesetas. — 3.432 pesetas. — E290113.
- Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. Madrid. — 2.166.410 pesetas. — 48.142 pesetas. — 4.044 pesetas. — E290115.
- Albardi Fernández, Carmen. — Vallehermoso, 68. Madrid. — 984.731 pesetas. — 21.882 pesetas. — 7.353 pesetas. — E290117.
- Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. Madrid. — 875.317 pesetas. — 19.451 pesetas. — 1.635 pesetas. — E290119.
- Corominas Ortes, José Luis. — Vallehermoso, 68. Madrid. — 1.225.444 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E290133.
- Provilosa. — Avenida de Circunvalación, núm. 16. Madrid. — 1.201.780 pesetas. — 48.071 pesetas. — 12.267 pesetas. — E290147.
- Provilosa. — Avenida de Circunvalación, núm. 16. Madrid. — 801.187 pesetas. — 32.047 pesetas. — 8.177 pesetas. — E290149.
- Provilosa. — Avenida de Circunvalación, núm. 16. Madrid. — 801.187 pesetas. — 32.047 pesetas. — 8.177 pesetas. — E290155.
- Provilosa. — Avenida de Circunvalación, núm. 16. Madrid. — 433.977 pesetas. — 17.359 pesetas. — 4.428 pesetas. — E290157.
- Provilosa. — Avenida de Circunvalación, núm. 16. Madrid. — 317.136 pesetas. — 12.685 pesetas. — 3.236 pesetas. — E290159.
- Boillaor Manrique, Julio. — Avenida de Circunvalación, número 16. Madrid. — 544.140 pesetas. — 21.765 pesetas. — 5.553 pesetas. — E290246.
- Bufuru Ventura, Antonio. — Embajadores, núm. 18. Madrid. — 3.861.868 pesetas. — 154.474 pesetas. — 38.447 pesetas. — E290309.
- Marcos González, Angel. — Embajadores, núm. 18. Madrid. — 347 pesetas. — 13 pesetas. — 11.221 pesetas. — E290311.
- Santiago Santiago, Luis. — Embajadores, núm. 18. Madrid. — 923.891 pesetas. — 36.955 pesetas. — 5.519 pesetas. — E290313.
- Rodríguez Rodríguez, Viviano. — Embajadores, 18. Madrid. — 3.104.276 pesetas. — 124.171 pesetas. — 30.904 pesetas. — E290315.
- García García, José María. — Embajadores, núm. 18. Madrid. — 1.478.227 pesetas. — 59.129 pesetas. — 14.716 pesetas. — E290319.
- García García, Mercedes. — Embajadores, núm. 18. Madrid. — 2.439.076 pesetas. — 97.563 pesetas. — 24.283 pesetas. — E290321.
- Bofura Ventura, Antonio. — Embajadores, núm. 18. Madrid. — 277.168 pesetas. — 11.086 pesetas. — 2.759 pesetas. — E290332.
- Olivares Manzano, Vicente. — Guillermo de Osmá, 4. Madrid. — 214.495 pesetas. — 8.579 pesetas. — 2.136 pesetas. — E290348.
- Martínez Gascó, Francisco. — Carretera de Valencia, Km. 13,500. Madrid. — 967.200 pesetas. — 38.688 pesetas. — 9.872 pesetas. — E290438.
- Olmos López, Marcelino. — Primera, número 21. Madrid. — 185.535 pesetas. — 7.421 pesetas. — 1.893 pesetas. — E290440.
- Canete García, Antonia. — Carretera de Valencia, Km. 14.200. Madrid. — 677.040 pesetas. — 27.081 pesetas. — 6.909 pesetas. — E290441.
- Val Santiago, Teodoro del. — Estrecho Bonifacio, 65. Madrid. — 1.356.614 pesetas. — 54.264 pesetas. — 19.780 pesetas. — E290442.
- Menéndez García, Manuel. — Nuestra Señora del Villar, 2. Madrid. — 193.166 pesetas. — 7.726 pesetas. — 2.816 pesetas. — E290443.
- Vegara Nuñez, Francisco. — Uno, 27. Madrid. — 307.830 pesetas. — 12.313 pesetas. — 3.141 pesetas. — E290444.
- Beltrán Román, Angel. — Avenida Donostiarra, 25. Madrid. — 38.232.360 pesetas. — 1.529.294 pesetas. — 380.624 pesetas. — E290448.
- Rubio Gómez, Angela. — García Miranda, 6. Madrid. — 117.300 pesetas. — 4.692 pesetas. — 100 pesetas. — E290463.
- Rubio Gómez, Angela. — García Miranda, 6. Madrid. — 181.815 pesetas. — 7.272 pesetas. — 1.455 pesetas. — E290464.
- Martín Nápoles, León. — Pelayo, 63. Madrid. — 317.394 pesetas. — 12.695 pesetas. — 4.513 pesetas. — E290465.
- Espinosa Santa, María Inés. — Pinilla del Valle, 1. Madrid. — 640.876 pesetas. — 25.635 pesetas. — 2.812 pesetas. — E290468.
- Espinosa Santa, María Inés. — Pinilla del Valle, 1. Madrid. — 854.501 pesetas. — 34.180 pesetas. — 4.785 pesetas. — E290469.
- Zurrón Martínez, Melianto. — Acceso, número 15. Madrid. — 123.334 pesetas. — 49.33 pesetas. — 1.799 pesetas. — E290475.
- Fernández Vega, Santiago. — Puerto de Velate, 6. Madrid. — 88.560 pesetas. — 3.542 pesetas. — 1.260 pesetas. — E290480.
- Pavón Barrios, Anastasio. — Poblado de Los Cármes, 338. Madrid. — 262.440 pesetas. — 10.497 pesetas. — 3.732 pesetas. — E290481.
- Molina Pérez, Eugenio. — Joaquín Márquez, núm. 6. Madrid. — 127.440 pesetas. — 5.097 pesetas. — 1.812 pesetas. — E290489.
- Sánchez Sánchez, Buenaventura. — Cidamón, núm. 13. Madrid. — 950.400 pesetas. — 38.016 pesetas. — 13.516 pesetas. — E290494.
- Moya Manso, Alfonso. — Santa Catalina, núm. 38. Madrid. — 310.095 pesetas. — 12.403 pesetas. — 3.088 pesetas. — E290505.
- Moya Manso, Alfonso. — Santa Catalina, núm. 38. Madrid. — 278.127 pesetas. — 11.125 pesetas. — 2.768 pesetas. — E290506.
- Nicolás Abastoy, Guillermo. — Fortuna, número 7. Madrid. — 238.680 pesetas. — 9.547 pesetas. — 3.396 pesetas. — E290507.
- Romero Pino, Pedro. — Paseo de la Virgen del Puerto, Madrid. — 869.400 pesetas. — 34.776 pesetas. — 12.364 pesetas. — E290509.
- Sánchez Peralta, Jesús. — Bravo Murillo, núm. 321. Madrid. — 845.755 pesetas. — 33.830 pesetas. — 493 pesetas. — E290668.
- Hernández Martínez, Amelia. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 845.755 pesetas. — 33.830 pesetas. — 493 pesetas. — E290674.
- Acedo Fernández, Aurelio. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 845.755 pesetas. — 33.830 pesetas. — 172 pesetas. — E290688.
- Sánchez Peralta, Jesús. — Bravo Murillo, núm. 321. — 634.316 pesetas. — 25.372 pesetas. — 5.328 pesetas. — E290695.
- Hernández Martínez, Amelia. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 634.316 pesetas. — 25.372 pesetas. — 5.328 pesetas. — E290698.
- Acedo Fernández, Aurelio. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 845.755 pesetas. — 33.830 pesetas. — 2.132 pesetas. — E290710.
- Acedo Fernández, Aurelio. — Bravo Murillo, 321. — 634.316 pesetas. — 25.372 pesetas. — 3.552 pesetas. — E290711.
- Chávarri Poveda, Carmen. — Santa María, núm. 14. Madrid. — 753.945 pesetas. — 30.157 pesetas. — 7.695 pesetas. — E290753.
- José Miguel Quiroga, S. A. — Cantue-so, número 14. Madrid. — 1.236.146 pesetas. — 36.626 pesetas. — 3.076 pesetas. — E290754.
- Velasco Reguejo, Feliciano. — Is. An-típodas, núm. 30. Madrid. — 89.751 pesetas. — 3.590 pesetas. — 503 pesetas. — E290766.
- González Ballesteros, Javier. — Ave-nida Monforte de Lemos, 166. Madrid. — 300.665 pesetas. — 12.026 pesetas. — 1.408 pesetas. — E290768.
- Flores Barragán, Julio. — Oxígeno, 24. Madrid. — 977.900 pesetas. — 39.116 pesetas. — 9.735 pesetas. — E290772.
- Bruno Martínez, José. — Oxígeno, 24. Madrid. — 977.900 pesetas. — 39.116 pesetas. — 9.735 pesetas. — E290774.
- Alvarez Simarro, José. — Oxígeno, 24. Madrid. — 977.900 pesetas. — 29.116 pesetas. — 9.735 pesetas. — E290776.
- Blanco Rollón, Agustín. — Oxígeno, número 24. Madrid. — 908.183 pesetas. — 36.327 pesetas. — 9.041 pesetas. — E290778.
- Martínez Martín, Antonio. — Oxíge-no, número 24. Madrid. — 805.930 pesetas. — 32.237 pesetas. — 8.024 pesetas. — E290780.
- Casado de la Peña, Valentín. — Anto-nio Leyva, 19. Madrid. — 659.518 pesetas. — 26.380 pesetas. — 6.565 pesetas. — E290800.
- Fauro Pérez, José. — Paseo de la Di-rección, núm. 165. Madrid. — 709.088 pesetas. — 28.363 pesetas. — 10.611 pesetas. — E290813.
- Fernández de Ureta, Pedro Luis. — Juan Montalvo, 13. Madrid. — 311.426 pesetas. — 12.457 pesetas. — 3.261 pesetas. — E290825.
- Lozano Fuentes, José. — Luis Pernas, número 12. Madrid. — 145.665 pesetas. — 5.826 pesetas. — 2.810 pesetas. — E290827.
- Suárez M., Delfina. — General Or-gaz, número 27. Madrid. — 623.125 pesetas. — 24.925 pesetas. — 6.728 pesetas. — E290835.
- Arroyo Vázquez, M. Teresa. — General Orgaz, 27. Madrid. — 512.799 pesetas. — 20.511 pesetas. — 5.372 pesetas. — E290837.
- Bayún Muñiz, María. — General Or-gaz, número 27. Madrid. — 623.125 pesetas. — 24.925 pesetas. — 6.527 pesetas. — E290839.
- Larraqueta Garay, Dionisio. — Artis-tas, número 59. Madrid. — 3.942.672 pesetas. — 157.706 pesetas. — 48.612 pesetas. — E290854.
- Herederos Juan Alonso Perdiguero. — Ofelia Nieto, 33. Madrid. — 909.630 pesetas. — 36.385 pesetas. — 9.528 pesetas. — E290888.
- Yebes Bustamante, Tomás. — Ofelia Nieto, núm. 35. Madrid. — 1.024.738 pesetas. — 40.989 pesetas. — 13.868 pesetas. — E290889.
- Martínez Aguirre, Luis. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 150. Ma-drid. — 5.303.232 pesetas. — 212.129 pesetas. — 56.340 pesetas. — E290896.
- Prieto Laudaburu, Carlos. — Alman-zora, núm. 7. Madrid. — 3.981.042 pesetas. — 159.241 pesetas. — 3.864 pesetas. — E290915.
- Pérez de Guzmán, Mercedes. — Ave-nida de la Osa Mayor, núm. 12. Madrid. — 1.999.965 pesetas. — 79.998 pesetas. — 20.412 pesetas. — E290917.
- Vosa, S. A. — Osa Mayor, 34. Ma-drid. — 1.897.975 pesetas. — 75.919 pesetas. — 19.372 pesetas. — E290919.
- Sobrino Hernández, Argimiro. — Po-lígono, núm. 16. Madrid. — 190.176 pesetas. — 7.607 pesetas. — 4.096 pesetas. — E290920.
- Bernaldo Quirós Rus, Leandro. — Al-deanueva de la Vera, 22. Madrid. — 476.888 pesetas. — 19.075 pesetas. — 4.748 pesetas. — E290937.
- García Borracho, Eulalio. — Camichi, número 30. Madrid. — 900.088 pesetas. — 36.003 pesetas. — 8.960 pesetas. — E290940.
- Jiménez Alarcón, José. — San Deogra-cias, núm. 30. Madrid. — 362.968 pesetas. — 14.518 pesetas. — 3.613 pesetas. — E290942.
- Mejía Fernández, Fausta. — San Deo-gracias, 26. Madrid. — 344.894 pesetas. — 13.795 pesetas. — 3.433 pesetas. — E290944.
- Rivera Marme, José. — Aguilar Río, número 2. Madrid. — 372.926 pesetas. —

14.917 pesetas. — 3.712 pesetas. — E290945.
 Empresa Argas. — Aguilar del Río, 2. Madrid. — 364.993 pesetas. — 14.599 pesetas. — 3.633 pesetas. — E290946.
 González Gutiérrez, Angel. — Aguilar del Río, núm. 2. Madrid. — 322.058 pesetas. — 12.882 pesetas. — 3.207 pesetas. — E290947.
 Construcciones Santa Fe. — Enrique Borrás, 4. Madrid. — 322.380 pesetas. — 12.895 pesetas. — 3.209 pesetas. — E290949.
 Ruz Martínez, Adelaida. — Condesa de Teba, núm. 26. Madrid. — 456.356 pesetas. — 18.254 pesetas. — 2.556 pesetas. — E290959.
 Herrero García, Maximino. — Illescas, número 74. Madrid. — 542.617 pesetas. — 12.058 pesetas. — 844 pesetas. — E290987.
 Inmobiliaria Lustana, S. A. — Avenida de Abrantes, 53. Madrid. — 707.270 pesetas. — 13.717 pesetas. — 1.152 pesetas. — E291000.
 Inmobiliaria Lustana, S. A. — Avenida de Abrantes, 53. Madrid. — 540.112 pesetas. — 12.002 pesetas. — 1.008 pesetas. — E291001.
 Inmobiliaria Lustana, S. A. — Avenida de Abrantes, 53. Madrid. — 552.386 pesetas. — 12.271 pesetas. — 1.031 pesetas. — E291002.
 Martínez Lorite, Jerónimo. — Eugenia de Montijo, 59. Madrid. — 543.947 pesetas. — 21.757 pesetas. — 3.405 pesetas. — E291022.
 Maza Ruiz, Juan. — Ocaña, 21. Madrid. — 1.262.075 pesetas. — 50.483 pesetas. — 7.068 pesetas. — E291027.
 Pedraza Vaquero, Antonio. — Avenida del General Fanjul, 108. Madrid. — 401.501 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E291028.
 Martínez Altamirano, Pedro. — Ramón Serrano, 9. Madrid. — 316.098 pesetas. — 9.366 pesetas. — 656 pesetas. — E291037.
 Buendía Gómez, Timoteo. — Papagayo, número 22. Madrid. — 467.743 pesetas. — 18.709 pesetas. — 2.620 pesetas. — E291051.
 Sanz Sanz, María. — Doctor Zofio, 8. Madrid. — 437.796 pesetas. — 17.511 pesetas. — 2.451 pesetas. — E291061.
 Bracho López, Valeriano. — María Magdalena, núm. 24. Madrid. — 550.087 pesetas. — 5.927 pesetas. — 208 pesetas. — E291063.
 Collado Cañaveras, Faustino. — Baleares, número 6. Madrid. — 617.191 pesetas. — 24.687 pesetas. — 116 pesetas. — E291077.
 Santano Morgado, Florentino. — Bandera, número 17. Madrid. — 88.357 pesetas. — 3.534 pesetas. — 495 pesetas. — E291082.
 Estebali Barahona, Adela. — Cebros, número 79. Madrid. — 469.562 pesetas. — 18.782 pesetas. — 2.629 pesetas. — E291083.
 Collado Cañaveras, Faustino. — Baleares, núm. 6. Madrid. — 617.191 pesetas. — 24.687 pesetas. — 2.549 pesetas. — E291102.
 Hidroeléctrica Española. — Sor Angela de la Cruz, 26. Madrid. — 629.332 pesetas. — 25.173 pesetas. — 1.492 pesetas. — E291110.
 Hidroeléctrica Española. — Sor Angela de la Cruz, 26. Madrid. — 471.999 pesetas. — 18.879 pesetas. — 1.321 pesetas. — E291111.
 Inmobiliaria Castilla. — San Gregorio, número 11. Madrid. — 887.672 pesetas. — 35.506 pesetas. — 915 pesetas. — E291531.
 Cabrera Martínez, M. Dolores. — Santa Hortensia, 24. Madrid. — 414.468 pesetas. — 12.708 pesetas. — 1.068 pesetas. — E291537.
 Neila Serrano, Mariano. — Avenida Espinela, 18. — 2.133.855 pesetas. — 37.570 pesetas. — 3.156 pesetas. — E291546.
 Sáenz de Tejada y Maroto, José. — Manira, núm. 43. Madrid. — 636.770 pesetas. — 25.470 pesetas. — 6.340 pesetas. — E291548.
 Fernández Arama, Carlos. — Jaime el Conquistador, 27. Madrid. — 7.441.614 pesetas. — 297.664 pesetas. — 74.085 pesetas. — E291553.
 Hernández Vizuete, José. — Delicias, número 125. Madrid. — 241.778 pese-

tas. — 9.671 pesetas. — 2.468 pesetas. — E291555.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 1.592.865 pesetas. — 63.714 pesetas. — 4.807 pesetas. — E291562.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 3.383.289 pesetas. — 135.331 pesetas. — 10.211 pesetas. — E291564.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 5.885.199 pesetas. — 235.407 pesetas. — 17.760 pesetas. — E291566.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 9.852.471 pesetas. — 393.018 pesetas. — 29.652 pesetas. — E291570.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 5.885.199 pesetas. — 235.407 pesetas. — 16.459 pesetas. — E291572.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 9.852.462 pesetas. — 393.018 pesetas. — 29.652 pesetas. — E291574.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 5.885.204 pesetas. — 235.408 pesetas. — 17.760 pesetas. — E291576.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 9.825.462 pesetas. — 393.018 pesetas. — 29.652 pesetas. — E291578.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 9.825.462 pesetas. — 393.018 pesetas. — 29.652 pesetas. — E291580.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 5.885.199 pesetas. — 235.407 pesetas. — 17.670 pesetas. — E291582.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 2.186.125 pesetas. — 87.445 pesetas. — 6.597 pesetas. — E291584.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 2.186.125 pesetas. — 87.445 pesetas. — 6.597 pesetas. — E291586.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 5.885.204 pesetas. — 235.408 pesetas. — 17.760 pesetas. — E291588.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 2.082.024 pesetas. — 83.280 pesetas. — 1.568 pesetas. — E291590.
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, núm. 17. Madrid. — 771.574 pesetas. — 30.862 pesetas. — 2.328 pesetas. — E291592.
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 317.450 pesetas. — 12.698 pesetas. — 1.003 pesetas. — E291594.
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 314.879 pesetas. — 12.595 pesetas. — 988 pesetas. — E291596.
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 317.450 pesetas. — 12.698 pesetas. — 4.772 pesetas. — E291598.
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 9.895.900 pesetas. — 395.836 pesetas. — 110.843 pesetas. — E291600.
 Maroto Moreno, Eugenio. — Tres Hermanos, núm. 3. Madrid. — 260.260 pesetas. — 10.410 pesetas. — 2.591 pesetas. — E291604.
 Martínez Vicente, Remedios. — San Isidro Labrador, 3. Madrid. — 101.970 pesetas. — 4.078 pesetas. — 1.040 pesetas. — E291684.
 García Bengoechea, Eduardo. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 489.708 pesetas. — 19.588 pesetas. — 5.129 pesetas. — E291689.
 Fernández Rodríguez, Vida. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 489.708 pesetas. — 19.588 pesetas. — 5.129 pesetas. — E291692.
 Herranz Valdala, Miguel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 489.708 pesetas. — 19.588 pesetas. — 5.129 pesetas. — E291693.
 Pedrero Pedrero, Juan. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 436.500 pesetas. — 17.460 pesetas. — 4.572 pesetas. — E291695.
 Cudomar, S. A. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 260. Madrid. — 154.243 pesetas. — 6.169 pesetas. — 1.623 pesetas. — E291699.
 Añón Chaveinte, Benito. — Bravo Mu-

rillo, núm. 188. Madrid. — 9.088.430 pesetas. — 363.537 pesetas. — 43.260 pesetas. — E291726.
 Crespo Fernández, Félix. — Carretera de la Playa, 33. Madrid. — 275.547 pesetas. — 11.021 pesetas. — 2.887 pesetas. — E291742.
 Montoro Feijóo, Julio. — Antonio, 3. Madrid. — 87.997 pesetas. — 3.519 pesetas. — 921 pesetas. — E291743.
 Lara Araque, Cándida. — Sierra de Oca, número 28. Madrid. — 895.075 pesetas. — 35.803 pesetas. — 9.135 pesetas. — E291745.
 García Gómez, Jacinto. — Río, 6. Madrid. — 488.343 pesetas. — 19.533 pesetas. — 4.984 pesetas. — E291748.
 Dopacio Cao, José. — Beire, 35. Madrid. — 1.028.633 pesetas. — 41.145 pesetas. — 5.824 pesetas. — E291751.
 Ferral Herrera, Antonio. — Artistas, número 10. Madrid. — 1.906.619 pesetas. — 76.264 pesetas. — 36.944 pesetas. — E291788.
 García Peña, Isidoro. — Guardia Municipal, núm. 2. Madrid. — 334.160 pesetas. — 12.266 pesetas. — 901 pesetas. — E291790.
 Sol Soto, Mercedes. — Garcilaso, 13. Madrid. — 797.445 pesetas. — 31.897 pesetas. — 11.932 pesetas. — E291812.
 Montañón Dávila, Rosalía. — Vereda Ganapanes, 23. Madrid. — 585.521 pesetas. — 23.420 pesetas. — 8.761 pesetas. — E291813.
 Carabe, S. A. — Modesto Lafuente, número 63. Madrid. — 3.907.367 pesetas. — 156.294 pesetas. — 58.465 pesetas. — E291816.
 Martín Burgos, Saturnino. — Miosotis, número 56. Madrid. — 278.894 pesetas. — 11.155 pesetas. — 2.920 pesetas. — E291821.
 Escarpizo Longo, Rafael A. — Orense, número 14. Madrid. — 169.355 pesetas. — 6.774 pesetas. — 603 pesetas. — E291822.
 Sanz Ibáñez, Marciano. — Altamirano, número 42. Madrid. — 709.731 pesetas. — 28.389 pesetas. — 7.065 pesetas. — E291883.
 Simoens, José. — Víctor Pradera, 15. Madrid. — 3.229.645 pesetas. — 129.185 pesetas. — 27.329 pesetas. — E291908.
 Santiago Moraleja, Angel. — Avenida de San Diego, 8. Madrid. — 367.389 pesetas. — 14.695 pesetas. — 3.749 pesetas. — E291929.
 Iglesias Sánchez, Pilar. — San Diego, número 278. Madrid. — 672.440 pesetas. — 26.897 pesetas. — 6.863 pesetas. — E291930.
 Pérez Gómez, Paula. — Sierra Montilla, número 18. Madrid. — 66.216 pesetas. — 2.648 pesetas. — 965 pesetas. — E291999.
 González Álvarez, Agustín. — Víctor de la Serna, 32. Madrid. — 159.705 pesetas. — 6.388 pesetas. — 1.912 pesetas. — E292002.
 Piqueras Gómez, Antonio. — Burgos, número 3. Madrid. — 532.980 pesetas. — 15.792 pesetas. — 1.327 pesetas. — E292022.
 Caño Cofiño, Francisco. — Ramón Luja, número 78. Madrid. — 3.077.933 pesetas. — 68.399 pesetas. — 5.745 pesetas. — E292037.
 Morena Colmenarejo, Miguel de la. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 626.482 pesetas. — 25.059 pesetas. — 6.561 pesetas. — E292053.
 González González, Alfonso José. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 151.400 pesetas. — 6.056 pesetas. — 1.585 pesetas. — E292091.
 Molina Plaza, Enrique. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 626.482 pesetas. — 25.059 pesetas. — 6.561 pesetas. — E292108.
 Diego Sevillano, Angel de. — Conrado Campo, 8. Madrid. — 715.234 pesetas. — 28.609 pesetas. — 7.492 pesetas. — E292124.
 Yagüe Abellán, Daniel. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 140.959 pesetas. — 5.638 pesetas. — 1.476 pesetas. — E292136.
 Condado Cano, Lucía. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 193.166 pesetas. — 7.726 pesetas. — 2.024 pesetas. — E292139.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-

tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado). (G.—1.324)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 74 por el concepto de URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NÚMERO DE REFERENCIA

Madrileña de Financiaciones, Sociedad Anónima. — Maestro Victoria, 8. Madrid. — 821.625 pesetas. — 32.865 pesetas. — 4.108 pesetas. — E124929.
 Sanz Mate, Máximo. — San Eudaldo, núm. 11. Madrid. — 712.500 pesetas. — 28.500 pesetas. — 2.545 pesetas. — E124934.
 Construcciones San Agustín, Sociedad Anónima. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 100.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — 1.000 pesetas. — E124940.
 Construcciones San Agustín, Sociedad Anónima. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 648.200 pesetas. — 25.928 pesetas. — 6.482 pesetas. — E124941.
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, núm. 29. Madrid. — 289.010 pesetas. — 39.560 pesetas. — 20.771 pesetas. — E124953.
 Inmobiliaria Pradisa, Sociedad Anónima. — Atocha, 70. Madrid. — 1.755.600 pesetas. — 70.224 pesetas. — 8.778 pesetas. — E124962.
 Construcciones Barajas, Sociedad Anónima. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. — 7.413.420 pesetas.

